

RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL EXPEDIENTE Y GASTO

Visto el expediente PASA 154/2025 TA, cuyo objeto es la contratación de la **“Sustitución de dos equipos de climatización en el Centro de Salud Patricio Pérez y de uno en el Centro de Salud de Rojales pertenecientes al Departamento de Salud de Torrevejeja”**.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º El presente expediente consiste en el Suministro arriba indicado por un plazo de **UN MES** a partir de la firma del Contrato y por un importe de **56.690,43€** (Cincuenta y seis mil seiscientos noventa euros con cuarenta y tres céntimos) // 21% IVA **11.904,99€** (Once mil novecientos cuatro euros con noventa y nueve céntimos) // Total Presupuesto IVA incluido **68.595,42€** (Sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco euros con cuarenta y dos céntimos).

2º Teniendo en cuenta que en la orden de inicio se propone la utilización del **procedimiento abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada, y tramitación anticipada**, como forma de adjudicación, previsto en los artículos 16, 28, 117, 131, 135 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

3º Habiendo ajustado el precio de este a las posibles variaciones que durante el plazo de ejecución pueda haber lugar, hacen que no resulte conveniente incluir la revisión de precios en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 103 Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, que regula la revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas.

2.- El artículo 117 “Aprobación del Expediente” de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, establece en su primer apartado que completado el expediente se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación estipulando en su apartado segundo, los expedientes de contratación de tramitación anticipada para ejercicios posteriores podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

3.- El artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público establece que *“la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido...”* y el art. 132 *“Principios de igualdad y transparencia y libre competencia”*, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la citada Ley que establece el deber de justificar *“la necesidad e idoneidad del contrato”*.

4.- El artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público por el que se regula la *“Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato”*.

5.- El artículo 210.3 de Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público por el que se regula la *“Fijación de un plazo de garantía”*.

Considerando el régimen de competencias vigente, el Conseller de Sanidad de acuerdo con el artículo 28 l) Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en relación con el Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat (DOGV Núm. 9904 de 30/07/2024), actuando mancomunadamente por delegación, el Gerente y el Director Económico del Departamento de Salud de Torreveija, en virtud de las facultades que confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718 de 06/11/2023) y Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, (DOGV núm. 50311 de 14.08.2023).

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente que ha de regir la contratación del suministro al que se refiere el presente expediente **PASA 154/2025 TA**, que tiene por objeto la **“Sustitución de dos equipos de climatización en el Centro de Salud Patricio Pérez y de uno en el Centro de Salud de Rojales pertenecientes al Departamento de Salud de Torreveija”**.

2.- El presupuesto del suministro que a contratar, asciende a un importe de **56.690,43€** (Cincuenta y seis mil seiscientos noventa euros con cuarenta y tres céntimos) // 21% IVA **11.904,99€** (Once mil novecientos cuatro euros con noventa y nueve céntimos) // Total Presupuesto IVA incluido **68.595,42€** (Sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco euros con cuarenta y dos céntimos), con cargo a la aplicación presupuestaria G01.10.0204.SA.D2400.412.B21.63.3.01 del Capítulo VI.

La adjudicación queda condicionada a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobado el presupuesto de la Generalitat del ejercicio, así como al cumplimiento de los requisitos concretos de tramitación dictados por la Consellería competente en materia de hacienda.

3.- Fijar como sistema de adjudicación el **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado y de tramitación anticipada**. Adjudicación que queda condicionada a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobado el presupuesto de la Generalitat del ejercicio, así como al cumplimiento de los requisitos concretos de tramitación dictados por la Conselleria competente en materia de hacienda.

4.- Que se proceda a la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Estado, según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

En Torreveija, a fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(P.D. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad (DOGV núm. 9718 de 06/11/23)

**EL GERENTE
DEL DPTO. DE SALUD DE TORREVIEJA**

**EL DIRECTOR ECONÓMICO
DEL DPTO. DE SALUD DE TORREVIEJA**

José Gabriel Cano Montoro

Antonio Martínez Cervera

Fiscalización previa Acuerdo del Consell de 03-10-2023

Firmat per Pilar Santos Del Aguila, el
15/11/2024 14:20:29
Càrrec: Interventora Habilitada